

D E C R E T O,

Artículo Unico.- La señora María Luisa Caveglia, queda designada Vicecónsul Honoraria de la República en Recife, Pernambuco, Brasil.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 55-88 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Dr. Luis Yañez Barnuevo, Presidente de la Comisión Española del Quinto Centenario del Descubrimiento de América

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 55-88

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Doctor Luis Yañez Barnuevo, Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericano, Secretario de Estado para la Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de España y Presidente de la Comisión Española del Quinto Centenario del Descubrimiento de América,

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede al Doctor Luis Yañez Barnuevo, Presidente del Instituto de Cooperación Iberoamericano, Secretario de Estado para la Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores de España y Presidente de la Comisión Española del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**Dec. No. 56-88 que aprueba varias resoluciones del
Directorio de Desarrollo Industrial**

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 56-88

CONSIDERANDO, que las empresas MARQUEZ EXPORT, S. A., DOMINICANA INDUSTRIAL DE ORO, S. A., CANNON COUNTRY KNITTING MILLS, INC., CLAYTON OPERATIONS, S. A., ESPECIALIDADES EN PIELES, S. A., ESTRELLA LUMINOSA, S. A., HARF MANUFACTURING, S. A., PJI INTERNACIONAL, SAEDI TEXTIL INTERNACIONAL, INC., CARIBBEAN SERVICE DIVISION (PANAMA) INC., J. L. M. FASHION CORPORATION, S. A., y CEMENTOS DEL SUR, S. A., han formulado al Departamento Técnico Industrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, sendas solicitudes, para acogerse a los beneficio de la Ley No. 299, sobre Incentivo y Protección Industrial, de fecha 23 de abril de 1968,

CONSIDERANDO, que luego de realizarse los estudios pertinentes de cada una de dichas solicitudes, el Directorio de Desarrollo Industrial dictó las correspondientes resoluciones,

VISTA la Ley No. 299, de fecha 23 de abril de 1968, sobre Incentivo y Protección Industrial ;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se aprueban las resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial que se mencionan a continuación: